

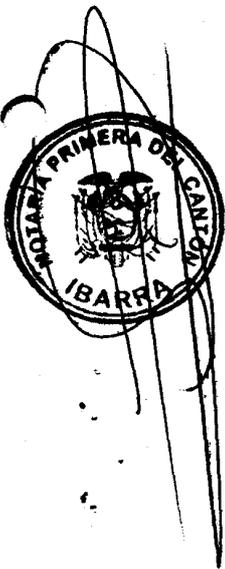
ESCRITURA NUMERO 3.994  
AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO  
DE ACCIONISTA Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE CAMIONETAS "SAN  
MIGUEL DE URCUQUI" S.A.

CUANTIA: \$ 563.00

OTURGA: LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE CAMIONETAS "SAN  
MIGUEL DE URCUQUI" S.A.

En la ciudad de Ibarra, día <sup>0000001</sup>  
martes diecisiete de septiembre  
del año dos mil dos, ante mi  
Doctor Gilberto Fosso López,  
Notario Primero de éste Cantón,  
comparece el señor Marco Vinicio  
Quelal Calderón, casado, en la  
calidad que luego se indicará,  
mayor de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, hábiles para  
contratar y obligarse, vecino de  
esta ciudad, a quien le conozco  
de lo que doy fe y dice que ha  
convenido en elevar a escritura  
pública el contrato cuya minuta  
me presenta y que copiada  
literalmente es del tenor

que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital, incremento de  
accionista y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de  
Camionetas "SAN MIGUEL DE URCUQUI" S.A., al tenor de las siguientes  
clausulas: PRIMERA.- A la celebración de la presente escritura  
comparece el señor Marco Vinicio Quelal Calderón, en su calidad de  
Gerente General de la compañía de Transportes de Camionetas "SAN  
MIGUEL DE URCUQUI" S.A. conforme justifica de la copia del  
nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado  
para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de  
Accionistas de la Compañía celebrada el diecinueve de marzo del año



dos mil dos, según consta de la copia certificada que se adjunta. Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Urcuqui, legalmente capaz, de nacionalidad ecuatoriana y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital, incremento de Accionistas y Reforma de Estatutos de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía de Transportes de Camionetas "SAN MIGUEL DE URQUQUI" S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Urcuqui, con un capital suscrito de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (actualmente constituido en capital pagado en su totalidad) mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero del Cantón Ibarra Doctor Gilberto Posso López, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número 98.1.1.1.002377 del veinte y cinco de septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Urcuqui bajo la partida número tres el primero de Octubre de mil novecientos noventa y ocho; y. B) La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el diecinueve de Marzo del año dos mil dos resolvió Aumentar el Capital, incremento un socio y reformar los estatutos, conforme el Acta que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante, señor MARCO VINICIO QUELAL CALDERON, en calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes de Camionetas "SAN MIGUEL DE URQUQUI S.A., y en cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas referida, declara aumentado el capital de la compañía en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES, aumento con el cual el capital social de la compañía alcanza la suma de OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y UN DOLARES. Para este aumento se emiten quinientas sesenta y tres acciones de un dólar cada una. Este aumento de capital ha sido completamente suscrito y pagado por los accionistas <sup>0000002</sup> en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura, como parte integrante de la misma.- CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El Compareciente, señor MARCO VINICIO QUELAL CALDERON en la calidad indicada anteriormente y bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la Compañía de Transporte de Camionetas "SAN MIGUEL DE URCUQUI" S.A. conforme al cuadro de integración que se agrega; y, declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo Cuatro- Capítulo Tercero del estatuto de la compañía de Transporte de Camionetas "SAN MIGUEL DE URCUQUI" S.A. que dirá: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, y estará dividido en ochocientas cincuenta y un acciones de un dólar cada una. Para este aumento de capital se emitirán quinientas sesenta y tres acciones de un dólar cada una, que estarán representadas por los correspondientes títulos de acciones, los mismos que estarán debidamente firmados por el Gerente General y Presidente de la Compañía.- SEXTA.- INCREMENTO DE ACCIONISTA.- En la misma sesión o Junta General de Accionistas del diecinueve de Marzo del año dos mil dos, de conformidad con la copia del acta que se adjunta se aprobó por unanimidad el ingreso del señor JOSÉ REMIGIO DE LA TORRE PROANO como incremento a la nómina original, estableciéndose un monto definitivo de TREINTA Y SIETE



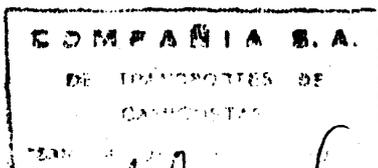
ACCIONISTAS y quién lo hace con el mismo porcentaje de aportes al capital reunido de VEINTE Y TRES DOLARES obteniendo acciones de aportes al capital conforme el cuadro de integración adjunto, emitiéndose los títulos de acciones correspondientes.- Usted señor Notario se servira agregar las demas cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente. f)

Dr. Jorge Ferigra.- Dr. Jorge Ferigra Ferigra. Matrícula número ochenta y cuatro C.A.I.- ( Hasta aqui la minuta ).- Prosiguiendo el otorgante en sus calidades indicadas: dice que aprueba y ratifica en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de ésta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso: y, leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario al otorgante, aquel lo aprueba en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

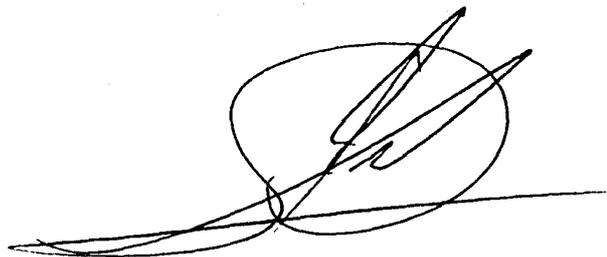


Marco Vinicio Quelal Calderón

GERENTE GENERAL



El Notario:

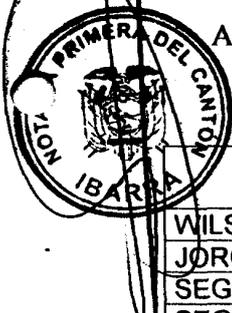


0000003

ACTA DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS "SAN MIGUEL DE URUCQUI" S.A. CELEBRADA EL 19 DE MARZO DEL 2002

En la ciudad de Urququí a los diecinueve días del mes de Marzo del año 2002 a las 20H00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Antonio Ante sin número de la ciudad de Urququí, se reúnen los accionistas de la Compañía de Transportes de Camionetas "San Miguel de Urququí" S.A y resuelven constituirse en Junta universal de Accionistas de acuerdo a lo preceptuado por la Ley de Compañías.

Asisten a esta Compañía todos los socios de acuerdo con el siguiente cuadro



NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
WILSON RODRIGO VALLES GUANOLUISA	8 USD	8 USD	8
JORGE FABIAN ANDINO CAICEDO	8 USD	8 USD	8
SEGUNDO MARCELO PONCE	8 USD	8 USD	8
SEGUNDO ALFONSO CUASCOTA CAMPUES	8 USD	8 USD	8
MANUEL MESIAS QUIMBIAMBA CHANCOSA	8 USD	8 USD	8
FAUSTO FABIAN DUEÑAS CLAVIJO	8 USD	8 USD	8
AURELIO MARCELO VALLEJO SALAZAR	8 USD	8 USD	8
SEGUNDO EDMUNDO TOMAS QUELAL TERAN	8 USD	8 USD	8
MARCO ORLANDO VALVERDE DELGADO	8 USD	8 USD	8
LUIS JACINTO QUIRANZA ESCANTA	8 USD	8 USD	8
FABIAN PATRICIO VALVERDE DELGADO	8 USD	8 USD	8
HUGO OSWALDO GALLEGOS	8 USD	8 USD	8
SEGUNDO MANUEL CHANCOSA	8 USD	8 USD	8
SEGUNDO ISIDRO VALVERDE DELGADO	8 USD	8 USD	8
LUIS ANTONIO GOMEZ VIRACOCHA	8 USD	8 USD	8
HECTOR FABIAN GUERRERO VASQUEZ	8 USD	8 USD	8
CARLOS VICENTE QUELAL TERAN	8 USD	8 USD	8
ORLANDO ATAHUALPA ECHEVERRIA VELASCO	8 USD	8 USD	8
LUIS OSWALDO ZAPATA RUALES	8 USD	8 USD	8
CARLOS ANIBAL CHILCAÑAN CUASCOTA	8 USD	8 USD	8
LUIS RAUL PERUGACHI RAMOS	8 USD	8 USD	8
JOSE GOMEZ	8 USD	8 USD	8
CARLOS ANIBAL PALACIOS PAEZ	8 USD	8 USD	8
LUIS FERNANDO YAQELGA PERUGACHI	8 USD	8 USD	8
SEGUNDO ALFONSO MORALES RUIZ	8 USD	8 USD	8
LUIS ENRIQUE MALES BARRERA	8 USD	8 USD	8
JOSE FRANKLIN PUETATE GRAMAL	8 USD	8 USD	8
HECTOR ALCIDES PONCE OBANDO	8 USD	8 USD	8

CARLOS EDMUNDO TRUJILLO GUERRERO	8 USD	8 USD	8
MARCO VINICIO QUELAL CALDERON	8 USD	8 USD	8
PABLO VITALIANO MORALES FLORES	8 USD	8 USD	8
SEGUNDO LUIS OBANDO BURGOS	8 USD	8 USD	8
WILSON VICENTE CHANCOSA ANDRANGO	8 USD	8 USD	8
CARLOS GUSTAVO DE LA TORRE PROAÑO	8 USD	8 USD	8
ENRIQUE OSWALDO ANDRADE MORILLO	8 USD	8 USD	8
MILTON NAPOLEÓN QUELAL CALDERON	8 USD	8 USD	8
<b>TOTAL: CAPITAL SOCIAL</b>	<b>288 USD</b>	<b>288 USD</b>	<b>288</b>

Bajo la Presidencia del señor Luis Antonio Gómez Viracocha actúa como secretario el Sr. Marco Vinicio Quelal Calderón Gerente General de la Compañía y se impone como puntos de orden: 1.- Dejar sin efecto la Junta General de accionistas del 18 de Noviembre del año 2000. 2.- El aumento de capital y reforma de Estatutos. 3.- Aprobar el incremento de accionista para el ingreso del señor José Remigio de la Torre Proaño de estado civil casado con el mismo número de aportes y acciones.

**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR DE ACCIONES, INCREMENTO DE ACCIONISTA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

El señor Presidente pone a consideración de la junta los puntos acordados, indicando que la Compañía está obligada por la Ley a aumentar el capital mínimo legal; y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad el capital social de la compañía e incremento. RESUELVE.- UNO.- Aprobar el ingreso del socio señor Remigio de la Torre Proaño con el mismo número de capital y acciones. DOS.- Aumentar el capital social de la Compañía en al cifra de QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica con los que el Capital Social alcanza la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES. TRES.- Las acciones de la Compañía se expresarán en unidades de un dólar cada una y así deberían emitirse los títulos de acciones correspondientes, por lo que el total del capital social será de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES. CUATRO.- El aumento de capital será pagado por la compensación de créditos de la siguiente manera:

000004

NOMBRE DEL ACCIONISTA	APORTE DE CAPITAL	ACCIONES O PARTICIPACIONES
WILSON RODRIGO VALLES GUANOLUISA	15 USD	15
JORGE FABIAN ANDINO CAICEDO	15 USD	15
SEGUNDO MARCELO PONCE	15 USD	15
SEGUNDO ALFONSO CUASCOTA CAMPUES	15 USD	15
MANUEL MESIAS QUIMBIAMBA CHANCOSA	15 USD	15
FAUSTO FABIAN DUEÑAS CLAVIJO	15 USD	15
AURELIO MARCELO VALLEJO SALAZAR	15 USD	15
SEGUNDO EDMUNDO TOMAS QUELAL TERAN	15 USD	15
MARCO ORLANDO VALVERDE DELGADO	15 USD	15
LUIS JACINTO QUIRANZA ESCANTA	15 USD	15
FABIAN PATRICIO VALVERDE DELGADO	15 USD	15
RUGO OSWALDO GALLEGOS	15 USD	15
SEGUNDO MANUEL CHANCOSA	15 USD	15
SEGUNDO ISIDRO VALVERDE DELGADO	15 USD	15
LUIS ANTONIO GOMEZ VIRACOCHA	15 USD	15
HECTOR FABIAN GUERRERO VASQUEZ	15 USD	15
CARLOS VICENTE QUELAL TERAN	15 USD	15
ORLANDO ATAHUALPA ECHEVERRIA VELASCO	15 USD	15
LUIS OSWALDO ZAPATA RUALES	15 USD	15
CARLOS ANIBAL CHILCAÑAN CUASCOTA	15 USD	15
LUIS RAUL PERUGACHI RAMOS	15 USD	15
JOSE GOMEZ	15 USD	15
CARLOS ANIBAL PALACIOS PAEZ	15 USD	15
LUIS FERNANDO YACELGA PERUGACHI	15 USD	15
SEGUNDO ALFONSO MORALES RUIZ	15 USD	15
LUIS ENRIQUE MALES BARRERA	15 USD	15
JOSE FRANKLIN PUETATE GRAMAL	15 USD	15
HECTOR ALCIDES PONCE OBANDO	15 USD	15
CARLOS EDMUNDO TRUJILLO GUERRERO	15 USD	15
MARCO VINICIO QUELAL CALDERON	15 USD	15
PABLO VITALIANO MORALES FLORES	15 USD	15
SEGUNDO LUIS OBANDO BURGOS	15 USD	15
WILSON VICENTE CHANCOSA ANDRANGO	15 USD	15
CARLOS GUSTAVO DE LA TORRE PROAÑO	15 USD	15
ENRIQUE OSWALDO ANDRADE MORILLO	15 USD	15
MILTON NAPOLEÓN QUELAL CALDERON	15 USD	15
<b>TOTAL: CAPITAL SOCIAL</b>	<b>540 USD</b>	<b>540</b>



INCREMENTO DE SOCIO	APORTE DE CAPITAL	ACCIONES
JOSE REMIGIO DE LA TORRE PROAÑO	23 USD	23
<b>TOTAL:</b>	<b>563 USD</b>	<b>563</b>

El pago del aumento de capital se lo hace en su totalidad siendo igual el capital del valor suscrito y pagado de la Cia.

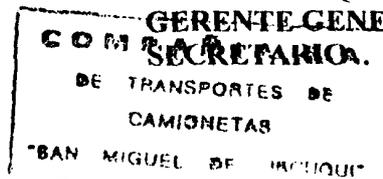
QUINTO.- como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art. 4 – Cap. 3 del estatuto de la Cia de transporte de camionetas “San Miguel de Urcuqui” que dirá el capital social de Cia es OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES de los estados unidos de Norte América y esta dividido en ochocientos cincuenta y un acciones de un dólar cada una que estarán representadas por los títulos de acciones correspondientes de conformidad con la ley y los estatutos. Títulos que estarán debidamente firmados por el Gerente y el Presidente de la Cia. SEXTO.- La asamblea universal de accionistas por unanimidad expresan dejar sin efecto la Junta General de 18 de noviembre del 2000 .- SÉPTIMO.- se encarga de la tramitación de ley al Gerente General.

Luego de haberse resuelto favorablemente con el tenor de lo expresado en esta acta, se declara un receso para su redacción.

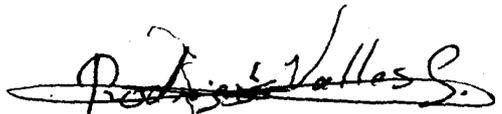
A las 21:00H se reinstala la sesión y se da lectura del acta que es aprobada por unimidad del capital social e incremento. Para constancia suscriben todos los accionistas asistentes.

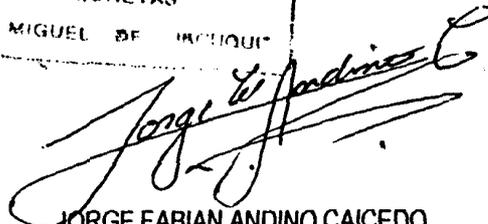
  
Luis Gómez Viracocha  
EE PRESIDENTE

  
Marco Vinicio Quelal  
GERENTE GENERAL



**SOCIOS:**  
Nombre del Accionista

  
WILSON RODRIGO VALLES GUANOLUISA

  
JORGE FABIAN ANDINO CAICEDO

*Luis Zapata*  
LUIS OSWALDO ZAPATA RUALES

*Carlos Anibal Chilcañan Cuascota*  
CARLOS ANIBAL CHILCAÑAN CUASCOTA

*Luis Raul Perugachi Ramos*  
LUIS RAUL PERUGACHI RAMOS

*Jose Gomez*  
JOSE GOMEZ

*Carlos Anibal Palacios Paez*  
CARLOS ANIBAL PALACIOS PAEZ

*Luis Fernando Yacelga Perugachi*  
LUIS FERNANDO YACELGA PERUGACHI



*Segundo Alejandro Morales Ruiz*  
SEGUNDO ALEJANDRO MORALES RUIZ

*Luis Enrique Males Barrera*  
LUIS ENRIQUE MALES BARRERA

*Jose Franklin Puetate Gramal*  
JOSE FRANKLIN PUETATE GRAMAL

*Hector Alcides Ponce Obando*  
HECTOR ALCIDES PONCE OBANDO

*Carlos Edmundo Trujillo Guerrero*  
CARLOS EDMUNDO TRUJILLO GUERRERO

*Marco Vinicio Quelal Calderon*  
MARCO VINICIO QUELAL CALDERON

*Rafael Talicio Morales Flores*  
RAFAEL TALICIO MORALES FLORES

*Segundo Luis Obando Burgos*  
SEGUNDO LUIS OBANDO BURGOS

*Wilson Vicente Chancosa Andrango*  
WILSON VICENTE CHANCOSA ANDRANGO

*Carlos Gustavo de la Torre Proaño*  
CARLOS GUSTAVO DE LA TORRE PROAÑO

*Enrique Oswaldo Andrade Morillo*  
ENRIQUE OSWALDO ANDRADE MORILLO

*Milton Napoleón Quelal Calderon*  
MILTON NAPOLEÓN QUELAL CALDERON

SEGUNDO MARCELO PONCE

SEGUNDO ALFONSO CUASCOTA CAMPUES

MANUEL MESIAS QUIMBIAMBA CHANCOSA

FAUSTO FABIAN DUEÑAS CLAVIJO

AURELIO MARCELO VALLEJO SALAZAR

SEGUNDO EDMUNDO TOMAS QUELAL TERAN

MARCO ORLANDO VALVERDE DELGADO

HUGO OSWALDO GALLEGOS

LUIS JACINTO QUIRANZA ESCANTA

FABIAN PATRICIO VALVERDE DELGADO

SEGUNDO MANUEL CHANCOSA

SEGUNDO ISIDRO VALVERDE DELGADO

LUIS ANTONIO GOMEZ VIRACOCHA

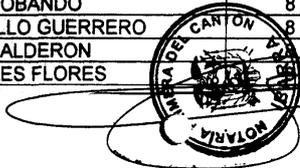
HECTOR FABIAN GUERRERO VASQUEZ

CARLOS VICENTE QUELAL TERAN

ORLANDO ATARDALPA ECHEVERRIA VELASCO

0000006

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
WILSON RODRIGO VALLES GUANOLUISA	8	15	23
JORGE FABIAN ANDINO CAICEDO	8	15	23
SEGUNDO MARCELO PONCE	8	15	23
SEGUNDO ALFONSO CUASCOTA CAMPUES	8	15	23
MANUEL MESIAS QUIMBIAMBA CHANCOSA	8	15	23
FAUSTO FABIAN DUENAS CLAVIJO	8	15	23
AURELIO MARCELO VALLEJO SALAZAR	8	15	23
SEGUNDO EDMUNDO TOMAS QUELAL TERAN	8	15	23
MARCO ORLANDO VALVERDE DELGADO	8	15	23
LUIS JACINTO QUIRANZA ESCANTA	8	15	23
FABIAN PATRICIO VALVERDE DELGADO	8	15	23
HUGO OSWALDO GALLEGOS	8	15	23
SEGUNDO MANUEL CHANCOSA	8	15	23
SEGUNDO ISIDRO VALVERDE DELGADO	8	15	23
LUIS ANTONIO GOMEZ VIRACOCOA	8	15	23
HECTOR FABIAN GUERRERO VASQUEZ	8	15	23
CARLOS VICENTE QUELAL TERAN	8	15	23
ORLANDO ATAHUALPA ECHEVERRIA VELASCO	8	15	23
LUIS OSWALDO ZAPATA RUÁLES	8	15	23
CARLOS ANIBAL CHILCAÑAN CUASCOTA	8	15	23
LUIS RAUL PERUGACHI RAMOS	8	15	23
JOSE GOMEZ	8	15	23
CARLOS ANIBAL PALACIOS PAEZ	8	15	23
LUIS FERNANDO YACELGA PERUGACHI	8	15	23
SEGUNDO ALFONSO MORALES RUIZ	8	15	23
LUIS ENRIQUE MALES BARRERA	8	15	23
JOSE FRANKLIN PUETATE GRAMAL	8	15	23
HECTOR ALCIDES PONCE OBANDO	8	15	23
CARLOS EDMUNDO TRUJILLO GUERRERO	8	15	23
MARCO VINICIO QUELAL CALDERON	8	15	23
PABLO VITALIANO MORALES FLORES	8	15	23



SEGUNDO LUIS OBANDO BURGOS	8	15	23
WILSON VICENTE CHANCOSA ANDRANGO	8	15	23
CARLOS GUSTAVO DE LA TORRE PROAÑO	8	15	23
ENRIQUE OSWALDO ANDRADE MORILLO	8	15	23
MILTON NAPOLEÓN QUELAL CALDERON	8	15	23
<b>TOTAL: CAPITAL SOCIAL</b>	<b>288 USD</b>	<b>540</b>	<b>828</b>

JOSE REMIGIO DE LA TORRE PROAÑO	—	23	23
---------------------------------	---	----	----

<b>TOTALES</b>		<b>563</b>	<b>851</b>
----------------	--	------------	------------

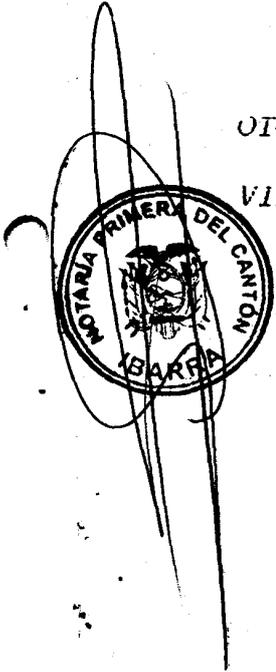
Atentamente,

  
**TRANSPORTES DE CAMIONETAS S.A.**  
 Sr. Marco Vinicio Quelal Calderón  
**GERENTE GENERAL**  
 "SAN MIGUEL DE URUGUAY"

ESCRITURA NUMERO 4.001  
DECLARACION JURAMENTADA

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGA: EL SENOR MARCO  
VINICIO QUELAL CALDERON



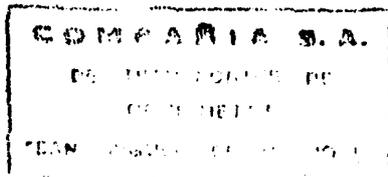
En la ciudad de <sup>0000007</sup> Ibarra,  
día martes diecisiete de  
septiembre del año dos mil  
dos, ante mí Doctor  
Gilberto Posso López,  
Notario Público Primero de  
este Cantón, comparece el  
señor Marco Vinicio Quelal  
Calderón, casado, en la  
calidad que luego se  
indicará, mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana,  
hábil para contratar y  
obligarse, vecino de esta  
ciudad, a quien le conozco  
de lo que doy fe y dice que  
ha resuelto hacer la

presente declaración juramentada, por lo mismo  
juramentado que fue por mí el Notario en legal de debida  
forma, advertido de la gravedad del juramento, de las  
penas del perjurio y de la obligación que tienen de  
decir la verdad con claridad y exactitud dice: En mi  
calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
compañía de Transportes de Camionetas " SAN MIGUEL DE  
URCUQUI " S.A. DECLARO que mi Representada a la presente  
fecha de la celebración de la Escritura de Aumento de  
Capital, incremento de Accionista y Reforma de Estatutos  
NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS

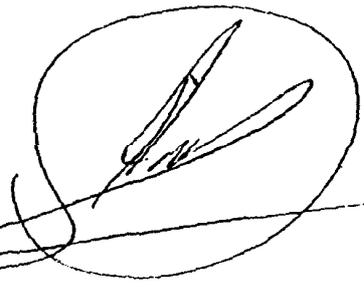
INSTITUCIONES.- Para el otorgamiento de ésta declaración, cuya cuantía es indeterminada, se observaron los preceptos legales del caso: y, leído esta declaración juramentada, íntegramente por mí el Notario al otorgante, aquel lo aprueba en todas sus partes, se ratifica en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

  
Marco Vinicio Quelai Calderón

GERENTE GENERAL



Al Notario,



0000008

Urcuquí, 13 de Octubre del 2000.

Señor:  
**MARCO VINICIO QUELAL CALDERÓN.**  
Presente.-

Señor:

Me complace comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS "SAN MIGUEL DE URCUQUI", S.A.**, celebrada el día de hoy, ha designado a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período de 2 años previstos en los Estatutos Sociales.

En su condición de Gerente General, corresponde a Usted la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía.

**LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS "SAN MIGUEL DE URCUQUI" S.A.**, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante resolución No. 98.1.1.1.002377 del 25 de septiembre de 1998 y se halla inscrita bajo el número **TRES** del tomo del Registro de la Propiedad del Cantón Urcuquí, el 01 de octubre de 1998.

Dígnese dejar constancia, al pie del presente, de su aceptación al cargo antes mencionado.

Muy atentamente,



*Luis Antonio Gómez*  
**LUIS ANTONIO GÓMEZ**  
**PRESIDENTE.**

Con esta fecha acepto el nombramiento del **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS "SAN MIGUEL DE URCUQUI" S.A.**

*Marco Vinicio Quelal*

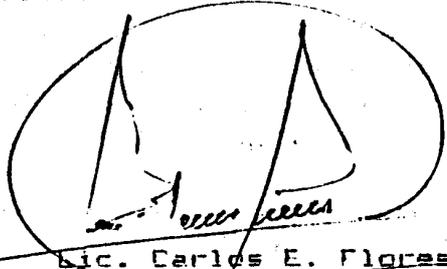
**SR. MARCO VINICIO QUELAL**

**SR. MARCO VINICIO QUELAL**  
**C.I. 100225642 - 6**

REVISOR GENERAL ABOGADO

170103156-7

RAZON.- En esta fecha y bajo la partida número DOS del Libro  
Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el presente  
nominamiento de GERENTE GENERAL de la Compañía DE TRANSPORTES  
DE CAMIONETAS "SAN MIGUEL DE URQUQUI" S.A. Urququí  
veintisiete de Octubre del dos mil



Lic. Carlos E. Flores V.

REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON - URQUQUI

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA  
COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra a diecisiete  
de septiembre del año dos mil dos.

El Notario:



Dr. Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 02.Q.OJ.  
4599, dictado por la Superintendencia de Compañías el 2 de diciembre  
del 2002; en esta fecha he procedido a marginar en la Matriz de la  
escritura pública de aumento de capital, incremento de accionistas y

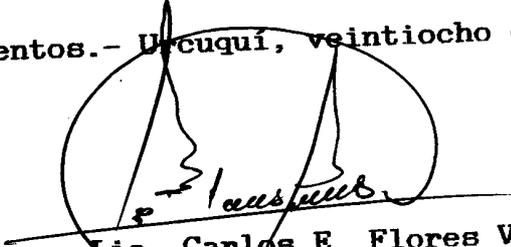
reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Camionetas San Miguel de Urcuquí S.A. otorgada ante el suscrito Notario <sup>0000009</sup> el 17 de septiembre del 2002, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía en los términos de dicha escritura pública. Ibarra, Enero 6 del 2.003. De todo lo que doy fe.

El Notario:

  
Dr. Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA



En esta fecha y bajo la partida número UNO, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrita la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DE ACCIONISTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS "SAN MIGUEL DE URCUQUI" S.A., otorgada ante el Notario Primero de la ciudad de Ibarra, Dr. Gilberto Posso López, el 17 de septiembre del 2.002; cumpliendo lo prescrito en el Art. 3ro. de la Resolución Nro. 02.Q.OJ. 4599, dictado por la Superintendencia de Compañías el 2 de diciembre del 2.002.- Se archiva una copia de los citados documentos.- Urcuquí, veintiocho de Enero del dos mil tres.

  
Lic. Carlos E. Flores V.

R E G I S T R A D O R

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN URCUQUI